



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN N° 66/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Las partidas del Fondo Educativo invertidas en el distrito de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Educativo es una política pública de inversión proveniente del Gobierno Provincial.

Que dicho Fondo fue creado como mecanismo para atender gastos de funcionamiento e inversión en los establecimientos educativos.

Que el Departamento Ejecutivo está utilizando partidas de estos fondos para el mantenimiento de caminos rurales, aunque sin especificar montos ni porcentajes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 66/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda brindar un informe pormenorizado acerca de cómo se están utilizando las partidas provenientes del Fondo Educativo.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Carlos Hernán D'Elia. - PROSECRETARIO .-